

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-008/2015**

**“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ARTÍCULOS
COMPLEMENTARIOS DE CAFETERÍA, PARA LAS REUNIONES DEL
PERSONAL DE LA SEMARNAT, EN LAS INSTALACIONES DE LA
DEPENDENCIA”**

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	FALLO	FIRMA DE CONTRATO
NO HABRÁ	19/05/2015 10:00 horas	21/05/2015 10:00 horas	25/05/2015 17:30 horas	08/06/2015 17:30 horas

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 Bis FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, NUMERO 4209, 1er. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MEXICO, D.F., ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-008/2015 PARA EL "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS DE CAFETERÍA, PARA LAS REUNIONES DEL PERSONAL DE LA SEMARNAT, EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA".

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) **Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

Para el presente procedimiento de contratación la SEMARNAT, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS DE CAFETERÍA, PARA LAS REUNIONES DEL PERSONAL DE LA SEMARNAT, EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA".

El domicilio de la convocante es el de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.

b) **Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, ambos de la LAASSP.

La entrega de propuestas se realizará únicamente:

1. Por Compranet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

SEMARNAT-DAC-008/2015

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal 2015.

e) Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y la proposición que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la adquisición objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales irán acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en la partida 21101 "**Materiales y Útiles de Oficina**" y 22104 "**Productos Alimenticios para el Personal de las Dependencias y Entidades**"

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

- g)** A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere a la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS DE CAFETERÍA, PARA LAS REUNIONES DEL PERSONAL DE LA SEMARNAT, EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA**". En el Anexo 1 "**Especificaciones Técnicas**", que forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes a adquirir, objeto del presente procedimiento y que consta de **24 (veinticuatro)** partidas. La propuesta técnica presentada por la persona licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo para cada partida.

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por lote, siempre y cuando cotice la totalidad de las partidas del lote, y quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe

cumplir legal, administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de invitación y sus juntas de aclaraciones.

c) Descripción completa de las normas oficiales mexicanas

“Anexo 7”.

NOM-051-SCFI-SSA1-2010 “Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados – Información comercial y sanitaria”

d) Verificación de los bienes adquiridos.

La verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, se realizará por parte del área requirente, de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

e) Tipo de Contrato

El contrato será abierto, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, calculado con base en lo que se describe a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTOS (IVA incluido)	
	Mínimo	Máximo
22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 472,537.00	\$ 1,181,342.50

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTOS (IVA incluido)	
	Mínimo	Máximo
21101 Materiales y útiles de oficina	\$ 88,995.00	\$ 222,487.50

f) Modalidad de contratación

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica.

g) Modelo de pedido.

El modelo de pedido, será de conformidad al Anexo 12.

h) Precio máximo de referencia.

Para la presente invitación, no se establece un precio máximo de referencia.

i) Pruebas.

Para la presente invitación no se aplicarán pruebas.

j) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente invitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

4

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REQUIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas, horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas licitantes podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

2. Visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

No habrá visita a las instalaciones.

3. Junta de Aclaraciones

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 19 de Mayo de 2015, a las 10:00 horas.**

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primera Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria de la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria deberán acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. Si no se presenta el Escrito señalado, no se tendrá derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria del procedimiento.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la invitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las

escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en el procedimiento mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con el procedimiento.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes a adquirir objeto de la invitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el **día 21 de Mayo de 2015, a las 10:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2. El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.3. En el caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en la fracción III del artículo 43 de "la Ley", el área requirente podrá optar por continuar con el procedimiento de contratación, en este caso, procederá con la evaluación de las proposiciones presentadas.
- 4.4. En caso de que sólo se presente una propuesta, el área requirente podrá optar por continuar con el procedimiento de contratación, si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien se procederá a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de "la Ley".
- 4.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.7. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las propuestas que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.
- 4.8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.
- 4.9. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.10. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.11. Firma de acta.
- 4.12. Entrega de fotocopia.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **25 de Mayo de 2015, a las 17:30 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) a quien (és) se le(s) adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.
- 5.3. Firma de acta.
- 5.4. Entrega de fotocopia.

Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la primera invitación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de pedido

La formalización del contrato deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, **el día 8 de Junio de 2015, a las 17:30 horas.**

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que firme el pedido deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.27, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014.
- Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que la persona licitante que resulte adjudicada (PROVEEDOR) no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 46 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de pedido y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza** será divisible expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto máximo del pedido**, conforme a lo señalado en el presente numeral.

La persona licitante que resulte adjudicada (PROVEEDOR) no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada (PROVEEDOR) y el que suscriba el pedido. En caso de que la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) incumpla en la firma del pedido, se procederá a adjudicar el pedido a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido y para responder en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del pedido adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la entrega de los bienes y hasta que la SEMARNAT a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, la **SEMARNAT** podrá determinar la rescisión administrativa del pedido y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente invitación y contraídas mediante pedido que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga ante la **SEMARNAT** a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el pedido, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del pedido debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 10** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de la persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el pedido y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la **SEMARNAT** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del pedido o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) se obliga a entregar a la **SEMARNAT** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del pedido adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho pedido, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - Especificaciones Técnicas
 - Propuesta Económica
 - El resto de los documentos solicitados.
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.

3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.
7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la **SEMARNAT** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

f) Propuesta técnica (Anexo 1 "Especificaciones Técnicas").

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

g) Propuesta económica (Anexo 2 "Propuesta Económica").

1. Señalar el precio unitario y el total del costo de los bienes en Moneda Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la entrega de los bienes para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

h) Documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, las cuales se describen en el apartado IV "Requisitos que las personas licitantes deben cumplir" del numeral 3 al 10.

i) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Demás documentación distinta a las propuestas

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **25 de Mayo de 2015, a las 17:30 horas**; la firma del pedido será el **8 de Junio de 2015 a las 17:30 horas**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el mismo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán estar dentro del sobre:

1. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

2. Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **Anexo 2** de esta convocatoria.

3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 3**):

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) De la persona licitante:
 - Nombre completo o Razón Social,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
 - Descripción del objeto social.
- C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
 - Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

4. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo 4**).

5. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SEMARNAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 5**).

6. **Manifestación de Nacionalidad.**

Declaración que deberán presentar las personas licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable. **(Anexo 6).**

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

7. **Cumplimiento de normas.**

"Anexo 7".

NOM-051-SCFI-SSA1-2010 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados – Información comercial y sanitaria"

El cumplimiento de los requisitos indicados en los numerales anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

Documentación optativa

8. **Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.**

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de la SEMARNAT, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todas las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la SEMARNAT en dicho acto. **(Anexo 11)**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la invitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de apertura de propuestas.

9. **Manifestación MIPYME.**

Escrito en formato libre en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(Anexo 8. opcional)**.

10. **Declaración de Discapacidad.**

Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto

de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 la LAASSP (Anexo 9 opcional).

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el apartado IV.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 8, 9 y 10 del apartado IV.

- B). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente invitación.
- C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente invitación.
- D). Si la proposición presentada no es firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma; o en algún documento en los que aparezca su nombre y el espacio específico sea para su firma.
- E). Si el precio no resulta aceptable o conveniente.
- F). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde a la adquisición que se requiere en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al objeto que se requiere en la presente invitación.
- G). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.
- H). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- I). Si presenta más de una propuesta técnica o económica, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.
- J). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las

dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

- K). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.
- L). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.
- M). El no cotizar todas y cada una de las partidas y de ser el caso cada uno de los conceptos de cada partida.
- N). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- O). Por causas establecidas en la normatividad aplicable, o por razones específicas de esta convocatoria, aún cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que **"LA SECRETARÍA"** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los apartados IV.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 8, 9 y 10 del apartado IV.

- B). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente invitación.
- C). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente invitación.
- D). Si la proposición presentada fue firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma y en los documentos en los que aparezca su nombre y el espacio específico sea para su firma.
- E). Si el precio de la partida es aceptable y conveniente.
- F). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda a los bienes que se requieren en la presente invitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza correspondan al objeto que se requiere en la presente invitación.
- G). Si la persona licitante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pásaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.
- H). Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio Binario.

- I). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.
- J). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- K). La adjudicación se hará por lote, siempre y cuando cotice la totalidad de dicho lote, y quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- L). La Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la Dirección de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos. Ambas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.
- M). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 de EL RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al anexo 8.
- N). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que "LA SECRETARÍA" celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.
- O). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- P). De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.
- Q). En su caso, que la persona licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.
- R). Cotizar la partida, en su caso, todos y cada uno de los conceptos que la integran.
- S). Se verificará que exista concordancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y económica.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS LICITANTES

- a) **Formato de Acreditación.** Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el Anexo 3)

- b) **Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60.** (Se sugiere utilizar el Anexo 4).
- c) **Declaración de integridad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 5).
- d) **Manifestación de Nacionalidad.** El escrito a que hace referencia el artículo 35 del RLAASSP, (Se sugiere utilizar el Anexo 6).
- e) **Acreditación del cumplimiento de las normas.**

"Anexo 7"

NOM-051-SCFI-SSA1-2010 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados – Información comercial y sanitaria"

- f) **Correo electrónico de la persona licitante, en caso de contar con la misma.**

La persona licitante deberá incluir en el "Anexo 3", la dirección de correo electrónico y su autorización para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de invitación, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del pedido se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que la SEMARNAT obtenga el acuse de recibo.

- g) **Manifestación de MIPYME (OPCIONAL).** En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME. (Se sugiere utilizar el Anexo 8).
- h) **Manifestación bajo protesta de decir verdad, de declaración de discapacidad.** Se sugiere utilizar el Anexo 9. (opcional).

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
México, D.F.
C.P. 01020

CompraNet
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades
Av. San Jerónimo No. 458, Cuarto Piso
Col. Jardines del Pedregal
Delegación Álvaro Obregón
C.P. 01900, México, D.F.
Teléfono: 54902100 Ext. 14521

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

IX. INFORMACION ESPECIFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la SEMARNAT, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del pedido mediante modificaciones al pedido vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

X. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

10.2 Cancelación del procedimiento, partidas o conceptos

Se procederá a la cancelación del procedimiento, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

XI. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertas en los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.

B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria

C) Si sus precios no fueran convenientes y/o aceptables para la SEMARNAT.

XII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.

La SEMARNAT podrá en todo momento, rescindir administrativamente los pedidos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por la persona licitante al que se le adjudique el (los) pedido (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del pedido, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la persona licitante, conforme a lo indicado en el numeral XVI del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de la persona licitante que resulte adjudicada, en los supuestos señalados en el modelo de pedido descrito en el Anexo 12:

Cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la SEMARNAT por concepto de los bienes no entregados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, además que el titular de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, hará saber a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y/o técnica, podrá determinar no dar por rescindido el pedido, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el pedido, el área requirente y/o técnica, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el pedido, la SEMARNAT podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del pedido, se aplicará la garantía de cumplimiento del pedido.

XIII. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- La persona licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido adjudicado por la SEMARNAT.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

XIV. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, la SEMARNAT a través del Titular del área requirente, aplicará a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes. En caso de no cumplir con las especificaciones objeto de la presente contratación, el proveedor se hará acreedor a una pena convencional por retraso en la entrega de los bienes a razón del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, calculado sobre el precio unitario establecido antes del IVA de los bienes no entregados. Las penas convencionales serán cubiertas por el proveedor adjudicado a través del esquema e5cinco "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos", a favor de la Tesorería de la Federación. Dicha pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el punto III.2.2 PENAS CONVENCIONALES EN SERVICIOS, establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del pedido en cualquier momento en el que el PROVEEDOR incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes, el administrador del contrato procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la DGPP, para que ésta reciba de parte del PROVEEDOR, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [formato E5 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales se deberán pagar a la TESOFE directamente por el PROVEEDOR, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente, se deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección de Operación Financiera dependiente de la DGPP.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que la persona licitante adjudicada PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales.

XV. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT a través del Titular del área requirente, establecerá deducciones al pago de los bienes, a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que se haga acreedor.

En caso de no cumplir con las especificaciones objeto de la presente contratación, el proveedor adjudicado se hará acreedor a las siguientes DEDUCTIVAS:

- Deductiva por no entregar los productos en el lugar de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", se hará acreedor a una deductiva del 1% (uno por ciento) calculado sobre el precio unitario establecido antes del IVA de los bienes no entregados

correctamente, deductiva que se deberá aplicar en la siguiente factura o a través de una nota de crédito a la factura correspondiente.

- Deductiva por no entregar los productos con las especificaciones y características acordadas en el contrato o pedido (presentación y marca), éstos deberán de ser sustituidos en un tiempo no mayor a 24 horas y se hará acreedor a una deductiva del 1% (uno por ciento) sobre el precio unitario establecido antes del IVA de los bienes que no cumplan, deductiva que se deberá aplicar en la siguiente factura o a través de una nota de crédito a la factura correspondiente.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el punto III.2.3 PORCENTAJES DE APLICACIÓN DE PENAS Y DEDUCTIVAS, establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Las deducciones se aplicarán con cargo al pedido respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del pedido.

XVI. CAUSALES DE RESCISIÓN

Se establecen como causales de rescisión para la "Adquisición de productos alimenticios y artículos complementarios de cafetería, para las reuniones del personal de la SEMARNAT, en las instalaciones de la dependencia", cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones en 5 (cinco) situaciones de las que se establecen como penas convencionales y/o como deducciones al pago durante la vigencia del pedido.

XVII. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el artículo 91 segundo párrafo del RLAASSP.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por el Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

La persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) podrá solicitar prórroga durante la vigencia del pedido, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del pedido; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral denominado **Notificaciones a las personas licitantes participantes** de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de pedido, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los bienes, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) pedido(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el pedido deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios el encargado de notificarlo a el proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la SEMARNAT, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes entregados y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, la SEMARNAT reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

XIX. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

La SEMARNAT no otorgará anticipos.

2. Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle la factura de conformidad correspondiente de acuerdo a las fechas de entrega que se muestran en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) deberá presentar la siguiente documentación:

Facturar a: *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209
Colonia Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan*

**C.P. 14210, México, D.F.
R.F.C. SMA941228GU8**

La factura electrónica deberá enviarse al correo maria.cosio@semarnat.gob.mx

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la invitación mediante la que se adjudicó el pedido, el número de pedido correspondiente, así como la descripción de los bienes facturados.

- Copia del pedido.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FÍSICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La SEMARNAT no pagará los bienes que no hayan sido entregados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los bienes entregados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

XX. CALIDAD DE LOS BIENES

La persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) quedará obligada ante la SEMARNAT a responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el pedido respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la entrega de los bienes.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los pedidos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del pedido por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XXI. REGISTRO DE DERECHOS.

La (las) persona licitante (s) adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XXII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXIII. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los bienes objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXIV. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la SEMARNAT rechazará dicha propuesta.

XXVI. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXVII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVIII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, la SEMARNAT ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

XXIX. RELACIONES LABORALES.

El pedido que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que **la persona licitante** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la entrega de los bienes no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pedidos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **la SEMARNAT**, en relación con el objeto del pedido, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **la persona licitante** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de **la SEMARNAT**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **la SEMARNAT** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **la SEMARNAT** podrá rescindir el pedido, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **la SEMARNAT** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, **la persona licitante** se obliga a restituir a **la SEMARNAT** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

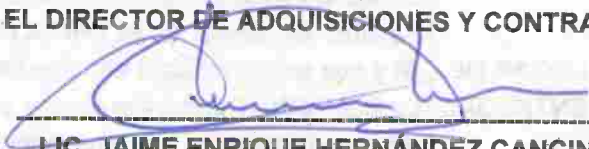
XXX. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.

2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo).
5. **Contrato y/o pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
10. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres.
11. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
12. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de haber sido adjudicada en un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas. La persona licitante adjudicada.
13. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.
15. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
16. **DGPP.** Dirección General de Programación y Presupuesto.
17. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS



LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Proveer oportunamente los productos alimenticios y artículos complementarios de cafetería, para las reuniones del personal de la SEMARNAT, en las instalaciones de la Dependencia, en el área metropolitana.

2. ESPECIFICACIONES

VIGENCIA DEL CONTRATO o PEDIDO:	A partir del día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2015.	
MONTO:	El importe pactado es a precio fijo, por lo tanto el proveedor participante deberá cotizar el precio unitario de los bienes y, en caso de ser adjudicado, se obliga a mantenerlo hasta el cumplimiento de la vigencia del contrato o pedido. Al ser un área de servicio, las estimaciones que se hacen de los productos pueden variar en menor o mayor medida, de acuerdo a la demanda de reuniones, por lo que, para no detener la operación, tendrá que formalizarse un contrato o pedido abierto en monto.	
ORDEN DE SURTIMIENTO:	CANTIDAD:	Se establecerá conforme a las necesidades y requerimientos del área a través de la ORDEN DE SURTIMIENTO (ANEXO A) , que se emitan en el transcurso de la vigencia del contrato o pedido.
	LUGAR DE ENTREGA:	En los diversos inmuebles que ocupa la SEMARNAT en el Distrito Federal, enlistados en el DIRECTORIO DE INMUEBLES (ANEXO B) y que se especificará en cada ORDEN DE SURTIMIENTO. La SEMARNAT podrá dar de alta y baja los inmuebles de acuerdo a sus necesidades y a la operación, sin que se vean afectados los montos mínimos y máximos del contrato o pedido.
	TIEMPO DE ENTREGA:	Entregará los productos solicitados dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de confirmación de la ORDEN DE SURTIMIENTO correspondiente debidamente validada por el (la) Administrador(a) del Contrato o Pedido.
CADUCIDAD:	La caducidad de los productos no perecederos deberá ser de mínimo 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de recepción física de los mismos.	
CALIDAD:	El proveedor adjudicado deberá entregar producto debidamente etiquetado y considerar que los productos y artículos sean los mismos que describió en su cotización, y en caso de presentar algún producto con una marca o presentación diferente, deberá anexar una ficha técnica en la que señale las características del o los productos y que avale que el o los productos son iguales o superiores en calidad.	

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:	Se utilizará el criterio de evaluación binario para la evaluación de proposiciones. El proveedor participante deberá cotizar el 100% de las subpartidas del lote. Se evaluará que los precios unitarios de cada subpartida sean aceptables o convenientes. Se adjudicará por lote. Serán causales de desechamiento: no cotizar una o varias subpartidas y que una o varias partidas se coticen con precios no aceptables o inconvenientes.
CONDICIONES DE PAGO:	El proveedor adjudicado deberá proporcionar la factura electrónica correspondiente a cada ORDEN DE SURTIMIENTO al correo suministro.consumibl@semarnat.gob.mx, posterior al suministro de los bienes, realizándose el pago a más tardar a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de que la SEMARNAT reciba a entera satisfacción.
CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:	Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato o pedido objeto de este procedimiento, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral.
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO o PEDIDO:	La C.P. María Guadalupe Cosío Nuño, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS), o quien la sustituya en el cargo, será la responsable de administrar el contrato o pedido, así como su cumplimiento a través del control y seguimiento de los bienes que las UNIDADES RESPONSABLES (URs) (ANEXO C) que participan en la presente adquisición, soliciten a través de sus Coordinaciones Administrativas, de acuerdo al PROCEDIMIENTO INTERNO para la Administración del Contrato o Pedido (ANEXO D) que se ha elaborado para este fin. Siendo dichas URs, subadministradoras del contrato o pedido y las que gestionen el pago de las facturas generadas de sus ÓRDENES DE SURTIMIENTO, con cargo a su presupuesto. Por lo anterior, el proveedor adjudicado no deberá recibir ni entregar ÓRDENES DE SURTIMIENTO sin la validación del (la) Administrador(a) del Contrato o Pedido.



3. BIENES A ADQUIRIR

PRODUCTOS NO PERECEDEROS

No. Lote	No. Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
1	1	Café orgánico tostado y molido	Bolsa	Bolsa con 500 grs.
	2	Café orgánico soluble descafeinado	Frasco	Frasco con 200 grs.
	3	Galletas surtidas finas	Caja	Caja con 735 grs.
	4	Azúcar	Caja	Caja con 2000 sobres de 4 grs.
	5	Sustituto de azúcar	Caja	Caja con 700 sobres de 1 gr.
	6	Sustituto de crema para café	Caja	Caja con 200 sobres de 4 grs.
	7	Té de Manzanilla	Caja	Caja con 96 bolsitas de 1 gr.
	8	Té de Limón	Caja	Caja con 96 bolsitas de 1 gr.
	9	Galletas surtidas sin azúcar/integrales	Caja	Caja con 200 grs.
	10	Galletas surtidas repostería europea	Caja	Caja con 600 grs.
	11	Galletas finas de chocolate	Caja	Caja con 600 grs.
	12	Té de Canela	Caja	Caja con 24 bolsitas de 1gr.
	13	Té de Flor de Azahar	Caja	Caja con 25 bolsitas de 1gr.
	14	Té de Hierbabuena	Caja	Caja con 96 bolsitas de 1gr.
	15	Té Verde	Caja	Caja con 96 bolsitas de 1gr.
	16	Refresco sabor cola*	Lata	Lata de 237 o 235 ml.
	17	Refresco sabor cola light*	Lata	Lata de 237 ml.
	18	Agua mineral*	Lata	Lata de 355 ml.
	19	Refresco sabor manzana*	Lata	Lata de 355 ml.
	20	Refresco sabor toronja*	Lata	Lata de 355 ml.
	21	Refresco sabor limón light*	Lata	Lata de 355 ml.

* Estos productos gravan Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

LOTE 1	MONTOS (IVA incluido)	
	Mínimo	Máximo
	\$ 472,537.00	\$ 1,181,342.50

ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS DE CAFETERÍA

No. Lote	No. Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
2	22	Vaso desechable biodegradable para bebidas calientes, 10oz*	Pieza	Caja con 1000 piezas
	23	Cuchara desechable, hecha de fécula de maíz Biodegradable*	Pieza	Caja con 1000 piezas
	24	Servilletas desechables, de fibras 100% recicladas, libres de cloro*	Pieza	Paquete de 300 a 500 piezas

* Estos productos gravan Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

LOTE 2	MONTOS (IVA incluido)	
	Mínimo	Máximo
	\$ 88,995.00	\$ 222,487.50

4. ALCANCES EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

En caso de que algún producto o artículo dejara de ofertarse en el mercado, el proveedor adjudicado mediante una carta firmada por su representante legal, notificará al Administrador(a) del Contrato o Pedido, las alternativas o soluciones que propone para continuar atendiendo el suministro de los bienes (dicho producto o artículo deberá ser de igual o superior calidad).

El proveedor adjudicado deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos de control, supervisión y vigilancia que imponga la SEMARNAT para el ingreso, movimiento y salida de bienes, así como para su personal operativo y administrativo.

5. FIANZA

A fin de garantizar el cumplimiento de la "Adquisición de productos alimenticios y artículos complementarios de cafetería, para las reuniones del personal de la SEMARNAT, en las instalaciones de la dependencia", el proveedor adjudicado está obligado a entregar una fianza emitida por una institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas o cheque certificado o de caja, por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato o pedido, antes de incluir el IVA, a más tardar 10 (diez) días naturales a partir de la firma del contrato o pedido. Esta fianza es de cumplimiento divisible.

6. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

En caso de no cumplir con las especificaciones objeto de la presente contratación, el proveedor adjudicado se hará acreedor a una pena convencional **por retraso en la entrega de los bienes** a razón del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, calculado sobre el precio unitario establecido antes del IVA de los bienes no entregados. Las penas convencionales serán cubiertas por el proveedor adjudicado a través del esquema e5cinco "Declaración General de pago de

productos y aprovechamientos", a favor de la Tesorería de la Federación. Dicha pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el punto III.2.2 PENAS CONVENCIONALES EN SERVICIOS, establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

7. DEDUCCIONES AL PAGO

En caso de no cumplir con las especificaciones objeto de la presente contratación, el proveedor adjudicado se hará acreedor a las siguientes DEDUCTIVAS:

- a. Deductiva por **no entregar los productos en el lugar de acuerdo a lo establecido en el numeral 2**, se hará acreedor a una deductiva del 1% (uno por ciento) calculado sobre el precio unitario establecido antes del IVA de los bienes no entregados correctamente, deductiva que se deberá aplicar en la siguiente factura o a través de una nota de crédito a la factura correspondiente.
- b. Deductiva por **no entregar los productos con las especificaciones y características acordadas en el contrato o pedido** (presentación y marca), se hará acreedor a una deductiva del 1% (uno por ciento) diario hasta que cumpla con la obligación, sobre el precio unitario establecido antes del IVA de los bienes que no cumplan, deductiva que se deberá aplicar en la siguiente factura o a través de una nota de crédito a la factura correspondiente.

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el punto III.2.3 PORCENTAJES DE APLICACIÓN DE PENAS Y DEDUCTIVAS, establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

8. CAUSALES DE RESCISIÓN

Se establecen como causales de rescisión para la "Adquisición de productos alimenticios y artículos complementarios de cafetería, para las reuniones del personal de la SEMARNAT, en las instalaciones de la dependencia", cuando el proveedor adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones en 5 (cinco) eventos de los que se establecen como penas convencionales y/o como deducciones al pago, durante la vigencia del contrato. Así como, cuando el cumplimiento de un evento no se dé a más tardar en los siguientes 5 (cinco) días hábiles.

9. NORMAS

Para la "Adquisición de productos alimenticios y artículos complementarios de cafetería, para las reuniones del personal de la SEMARNAT, en las instalaciones de la dependencia", se requiere que el proveedor participante ofrezca productos que cumplan con la NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados - Información comercial y sanitaria.

10. PRUEBAS

Para la "Adquisición de productos alimenticios y artículos complementarios de cafetería, para las reuniones del personal de la SEMARNAT, en las instalaciones de la dependencia", no se requiere realizar pruebas.

11. ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO O PEDIDO

La C.P. María Guadalupe Cosío Nuño, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS), o quien la sustituya en el cargo, será la responsable de administrar el contrato o pedido, así como su cumplimiento a través del control y seguimiento de los bienes que las UNIDADES RESPONSABLES (URs) (ANEXO C) que participan en la presente adquisición, soliciten a través de sus Coordinaciones Administrativas, de acuerdo al PROCEDIMIENTO INTERNO para la Administración del Contrato o Pedido (ANEXO D) que se ha elaborado para este fin. Siendo dichas URs, subadministradoras del contrato o pedido y las que gestionen el pago de las facturas generadas de sus ÓRDENES DE SURTIMIENTO, con cargo a su presupuesto.

12. VERIFICADOR(A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO

La C.P. María Guadalupe Cosío Nuño, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS), o quien la sustituya en el cargo, será la responsable de administrar el monto del contrato o pedido, así como la verificación de su cumplimiento a través del control y seguimiento de los bienes que las UNIDADES RESPONSABLES (URs) (ANEXO C) que participan en la presente adquisición, soliciten a través de sus Coordinaciones Administrativas.

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

Para la presente invitación, oferto lo siguiente:

Lote	Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca o Marcas	Precio Unitario o sin IVA	IVA	Total
1	1	Café orgánico tostado y molido	Bolsa	Bolsa con 500 grs.				
	2	Café orgánico soluble descafeinado	Frasco	Frasco con 200 grs.				
	3	Galletas surtidas finas	Caja	Caja con 735 grs.				
	4	Azúcar	Caja	Caja con 2000 sobres de 4 grs.				
	5	Sustituto de azúcar	Caja	Caja con 700 sobres de 1 grs.				
	6	Sustituto de crema para café	Caja	Caja con 200 sobres de 4 grs.				
	7	Té de Manzanilla	Caja	Caja con 96 bolsitas de 1 gr.				
	8	Té de Limon	Caja	Caja con 96 bolsitas de 1 gr.				
	9	Galletas surtidas sin azúcar/integrales	Caja	Caja con 200 grs.				
	10	Galletas surtidas repostería europea	Caja	Caja con 600 grs.				
	11	Galletas finas de chocolate	Caja	Caja con 600 grs.				
	12	Té de canela	Caja	Caja con 24 bolsitas de 1gr.				
	13	Té de Flor de Azahar	Caja	Caja con 25 bolsitas de 1gr.				
	14	Té de Hierbabuena	Caja	Caja con 96 bolsitas de 1gr.				

	15	Té Verde	Caja	Caja con 96 bolsitas de 1gr.				
	16	Agua mineral*	Lata	Lata de 237 o 235 ml.				
	17	Refresco sabor cola*	Lata	Lata de 237 ml.				
	18	Refresco sabor cola light*	Lata	Lata de 355 ml.				
	19	Refresco sabor manzana*	Lata	Lata de 355 ml.				
	20	Refresco sabor toronja*	Lata	Lata de 355 ml.				
	21	Refresco sabor limon light*	Lata	Lata de 355 ml.				
2	22	Vaso desechable biodegradable para bebidas calientes, 10oz*	Pieza	Caja con 1000 piezas				
	23	Cuchara desechable, hecha de fécula de maíz Biodegradable*	Pieza	Caja con 1000 piezas				
	24	Servilletas desechables, de fibras 100% recicladas, libres de cloro*	Pieza	Paquete de 300 a 500 piezas				

* Estos artículos gravan el 16% del Impuesto al Valor Agregado

\$ (El importe total se deberá precisar con número y letra)

NOTA:

La SEMARNAT revisará las operaciones aritméticas y en caso de error se harán los ajustes necesarios respetando los precios unitarios ofrecidos y el licitante se sujetará al resultado del ajuste, si no acepta dicho ajuste, se desechará la proposición.

El proveedor participante deberá cotizar el 100% de las subpartidas del lote.

Se evaluará que los precios unitarios de cada subpartida sean aceptables o convenientes

Se adjudicará por lote.

Serán causales de desechamiento: no cotizar 1 o varias subpartidas y que 1 o varias partidas se coticen con precios no aceptables o inconvenientes.

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Para fines de adjudicación se sumaran los precios unitarios

La adjudicación será por lote, por lo cual los licitantes deberán ofertar y cumplir con el total de los requisitos económicos señalados en este anexo para ser considerados solventes.

El ejercicio de los recursos será dentro del límite mínimo y máximo conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante.

ANEXO 3 FORMATO DE ACREDITACIÓN

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que mi representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente invitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL * AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA*****

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL	
CALLE Y NÚMERO: _____	COLONIA: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____	C.P.: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____	TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____	FAX: _____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA SEMARNAT PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA SU VALIDEZ, QUE LA SEMARNAT OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____	NOTARÍA
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____	NÚMERO: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____	FECHA: _____
NÚMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: _____	FECHA: _____
	LUGAR: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS	
NOMBRE: _____	CURP Y
	RFC: _____
NOMBRE: _____	CURP Y
	RFC: _____
OBJETO SOCIAL: _____	

NÚMERO DE ÚLTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: _____	NOTARÍA
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____	NÚMERO: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____	FECHA: _____
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____	
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____	NOTARÍA
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____	NÚMERO: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____	FECHA: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de la **SEMARNAT** y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la **SEMARNAT** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 4
CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP

(Aplica para personas físicas o morales)

Fecha

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LAASSP.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SEMARNAT induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

d

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 7
CUMPLIMIENTO DE NORMAS

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que cumplo con la Norma NOM-051-SCFI-SSA1-2010 "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados – Información comercial y sanitaria".

d

ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE MIPYME

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

..... de de (1)
(2)
Presente.
Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) (12)

ATENTAMENTE

13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

d

ANEXO 9 DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

Persona Física

Nombre _____
RFC _____, con domicilio en: _____

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Persona Moral

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 10
FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de "objeto del contrato", así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza DIVISIBLE en favor de la **Tesorería de la Federación y a satisfacción de la SEMARNAT**, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con la **SEMARNAT**, y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la LAASSP, su RLAASP y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la invitación No. _____ y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (**Nombre o denominación del proveedor**); durante la vigencia del contrato.
- b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la invitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de invitación y de este instrumento jurídico.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARIA" a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **SEMARNAT**.

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(**Nombre de la afianzadora**) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que la **SEMARNAT**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

-----TERMINA EL TEXTO-----

9

ANEXO 11
ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

Fecha

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la SEMARNAT. (No llenar las columnas de "sí / no").

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT)	
		SI	NO
DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA			
IV.1	Especificaciones Técnicas. (Anexo 1)		
IV.2	Propuesta económica. (Anexo 2)		
IV.3	Formato de acreditación (Anexo 3)		
IV.3	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 4).		
IV.5	Declaración de integridad (Anexo 5).		
IV.6	Manifestación de Nacionalidad (Anexo 6).		
IV.7	Cumplimiento de normas (Anexo 7).		
IV.8	Manifestación MIPYME (Anexo 8) (OPCIONAL).		
IV.9	Declaración de Discapacidad (Anexo 9) (OPCIONAL).		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 12 MODELO DE PEDIDO

4

 SEMARNAT SERVICES ENVIRONMENTAL	BLVD. ADOLOFO RUIZ CORTIÑEZ No. 4863 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA DELO. TLAHUAC C.P. 42716, MÉXICO, D.F. R.F.C. S0404129630	DOMICILIO FAX TELEFONO CORREO	LA ENTREGA SE REALIZARA CONFORME	PRESENTA INSTRUMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
PEDIDO		PROCEDIMIENTO (TIPO DE ADQUISICIÓN)	AREA REQUERIMIENTE	
1 DE 2		2 DE 2	MONTO DEL PEDIDO	
3 DE 2		4 DE 2	5 DE 2	
6 DE 2		7 DE 2	8 DE 2	
9 DE 2		10 DE 2	11 DE 2	
12 DE 2		13 DE 2	14 DE 2	
15 DE 2		16 DE 2	17 DE 2	
18 DE 2		19 DE 2	20 DE 2	
21 DE 2		22 DE 2	23 DE 2	
24 DE 2		25 DE 2	26 DE 2	
27 DE 2		28 DE 2	29 DE 2	
30 DE 2		31 DE 2	32 DE 2	
33 DE 2		34 DE 2	35 DE 2	
36 DE 2		37 DE 2	38 DE 2	
39 DE 2		40 DE 2	41 DE 2	
42 DE 2		43 DE 2	44 DE 2	
45 DE 2		46 DE 2	47 DE 2	
48 DE 2		49 DE 2	50 DE 2	
51 DE 2		52 DE 2	53 DE 2	
54 DE 2		55 DE 2	56 DE 2	
57 DE 2		58 DE 2	59 DE 2	
60 DE 2		61 DE 2	62 DE 2	
63 DE 2		64 DE 2	65 DE 2	
66 DE 2		67 DE 2	68 DE 2	
69 DE 2		70 DE 2	71 DE 2	
72 DE 2		73 DE 2	74 DE 2	
75 DE 2		76 DE 2	77 DE 2	
78 DE 2		79 DE 2	80 DE 2	
81 DE 2		82 DE 2	83 DE 2	
84 DE 2		85 DE 2	86 DE 2	
87 DE 2		88 DE 2	89 DE 2	
90 DE 2		91 DE 2	92 DE 2	
93 DE 2		94 DE 2	95 DE 2	
96 DE 2		97 DE 2	98 DE 2	
99 DE 2		100 DE 2	101 DE 2	
102 DE 2		103 DE 2	104 DE 2	
105 DE 2		106 DE 2	107 DE 2	
108 DE 2		109 DE 2	110 DE 2	
111 DE 2		112 DE 2	113 DE 2	
114 DE 2		115 DE 2	116 DE 2	
117 DE 2		118 DE 2	119 DE 2	
120 DE 2		121 DE 2	122 DE 2	
123 DE 2		124 DE 2	125 DE 2	
126 DE 2		127 DE 2	128 DE 2	
129 DE 2		130 DE 2	131 DE 2	
132 DE 2		133 DE 2		

[illegible]

ANEXO 13 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores

del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

d

ANEXO A

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESCoordinación
Administrativa

ANEXO A

ORDEN DE SURTIMIENTO

REFERENCIA	Pedido No.
Proveedor:	
Contacto:	

Folio
No.:

Fecha:

dom 12-abr-15

ESPECIFICACIONES

Unidad Responsable:

Contacto:

Fecha límite de entrega:

Lugar de entrega:

vie 17-abr-15

Prioridad:

Piso:

Horario preferente de entrega:

Producto	Presentación	Precio Unitario	Cantidad	Total	IVA 16%	Entrega
		\$0.00		\$0.00	No aplica	
		\$0.00		\$0.00	No aplica	
		\$0.00		\$0.00	No aplica	
		\$0.00		\$0.00	No aplica	
		\$0.00		\$0.00	No aplica	
		\$0.00		\$0.00	No aplica	
		\$0.00		\$0.00	No aplica	
		\$0.00		\$0.00	No aplica	
		\$0.00		\$0.00	No aplica	
SUBTOTAL				\$	\$	
TOTAL				\$	-	

NOTAS u OBSERVACIONES	VALIDÓ	ENTREGÓ	RECIBÍÓ
	ADMINISTRADORA DEL PEDIDO	NOMBRE Y FIRMA PROVEEDOR	NOMBRE, FIRMA Y FECHA UR

ANEXO B
DIRECTORIO DE INMUEBLES

UBICACIÓN	INMUEBLE
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines #4209, Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.	SEDE
Av. Revolución #1425, Col. Tlacopac C.P. 01041, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal.	REVOLUCIÓN
Av. San Jerónimo #458, Col. Jardines del Pedregal C.P. 01901, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal	SAN JERÓNIMO
Progreso #3, Col. Del Carmen C.P. 04110, Delegación Coyoacán, Distrito Federal	VIVEROS
Avenida 5 de Mayo #290, Col. San Lorenzo Tlaltemango C.P. 11219, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal	PARQUE BICENTENARIO
Av. Central #300, Col. Carola C.P. 01180, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal	BIOPARQUE
Av. Ejército Nacional #223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal	EN223

NOTA: La SEMARNAT podrá dar de alta y baja los inmuebles de acuerdo a sus necesidades y a la operación, sin que se vean afectados los montos mínimos y máximos del contrato o pedido.

d

ANEXO C.
DIRECTORIO DE COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS Y SUS UNIDADES
RESPONSABLES (URs)

CLAVE Y DENOMINACIÓN	SIGLAS	Contacto	Correo electrónico	Ext.
500 Oficialía Mayor	OM	Maribel Pérez Rivera	maribel.perez@semarnat.gob.mx	12271
510 Dirección General de Desarrollo Humano y Organización	DGDHO	Ronald Mario Abdalá Arteaga	ronald.abdala@semarnat.gob.mx	14593
511 Dirección General de Programación y Presupuesto	DGPP	Gilda González Mora	gilda.gonzalez@semarnat.gob.mx	22197
512 Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	DGRMIS	María Guadalupe Cosío Nuño	maria.cosio@semarnat.gob.mx	10653
513 Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	DGIT	Erick Cortés Garnica	erick.cortes@semarnat.gob.mx	10954
700 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental	SGPA	Adriana Michel López	adriana.michel@semarnat.gob.mx	23695
710 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas	DGGIMAR	Héctor Manuel Quiroz González	hector.quiroz@semarnat.gob.mx	23328
711 Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental	DGIRA	Alicia Bautista Camargo	alicia.bautista@semarnat.gob.mx	23315
712 Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos	DGGFyS	Martha Guadalupe Pineda Ríos	martha.pineda@semarnat.gob.mx	15503
713 Dirección General de Vida Silvestre	DGVS	Beatriz Salgado Camargo	beatriz.salgado@semarnat.gob.mx	23531
714 Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros	DGZOFEM ATAC	Fernando García Rodríguez	fernando.garcia@semarnat.gob.mx	23408
715 Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	DGGCARET C	Javier Solares Sánchez	javier.solares@semarnat.gob.mx	23620

ANEXO D

PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS DE CAFETERÍA, PARA LAS REUNIONES DEL PERSONAL DE LA SEMARNAT, EN LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA"

I. Objetivo del Procedimiento

Proveer información necesaria para la atención de las solicitudes del surtimiento de productos y artículos complementarios de cafetería, que requieren las Unidades Responsables de la SEMARNAT, ubicadas en el Distrito Federal, que participan en la presente adquisición.

II. Reglas de Operación

Para atender los requerimientos de productos alimenticios no perecederos y artículos complementarios que se generen en las Unidades Responsables (URs) de cada Coordinación Administrativa, así como la operación de eventos especiales para reuniones de trabajo, servicio a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios a través de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos, es conveniente que soliciten estrictamente lo necesario de acuerdo a las **medidas de austeridad, transparencia y disciplina presupuestaria**. Por lo que es responsabilidad de los servidores públicos autorizados de cada UR (ANEXO C del Anexo Técnico), el adecuado y racional consumo de los mismos.

Las URs autorizadas que se agregaron a la consolidación de esta contratación son las siguientes:

RESPUESTA AL OF. 512/DCGSA/0059/2015, de fecha 17 de febrero de 2015				
CLAVE		DENOMINACIÓN DE UNIDAD RESPONSABLE	SIGLAS	Anuencia
114	Unidad Coordinadora de Delegaciones		UCD	No
500	Oficialía Mayor		OM	Si
	510	Dirección General de Desarrollo Humano y Organización	DGDHO	Si
	511	Dirección General de Programación y Presupuesto	DGPP	Si
	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	DGRMIS	Si
	513	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones	DGIT	Si
700	Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental		SGPA	Si
	710	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas	DGGIMAR	Si
	711	Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental	DGIRA	Si
	712	Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos	DGGfYS	Si
	713	Dirección General de Vida Silvestre	DGVS	Si
	714	Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros	DGZOFEMATAC	Si
	715	Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	DGGCARETC	Si

1. La UR analiza sus necesidades y, con debida anticipación, emite la ORDEN DE SURTIMIENTO (formato ANEXO A del Anexo Técnico) de productos alimenticios no perecederos y/o artículos complementarios, enviándola en archivo Excel, vía correo electrónico, a su Coordinación Administrativa.
2. La Coordinación Administrativa, una vez que esté de acuerdo con la adquisición, renvía dicho archivo a la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos, Administrador(a) del Contrato o Pedido, al correo electrónico suministro.consumibl@semarnat.gob.mx, para el registro de control y validación.
3. La Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos, el mismo día que reciba la ORDEN DE SURTIMIENTO (dentro de un horario de 9:00 a 18:00 hrs.), la imprime, la registra en sus controles asignándole un número de folio, la firma y envía, en archivo PDF, a la Coordinación Administrativa de la UR solicitante.
4. La Coordinación Administrativa y/o la UR solicitante, remite la ORDEN DE SURTIMIENTO VALIDADA directamente al Proveedor vía correo electrónico (archivo PDF).

NOTA: Es estrictamente indispensable que el Proveedor, al recibir las ÓRDENES DE SURTIMIENTO, verifique que se encuentran VALIDADAS (firmadas) por el Administrador(a) del Contrato o Pedido, ya que sin ésta, no procede el reconocimiento de la facturación para su trámite de pago.

5. El Proveedor confirma por el mismo medio, la recepción de la ORDEN DE SURTIMIENTO VALIDADA y la fecha de entrega, considerando que debe hacerlo dentro de los siguientes 5 (cinco) días hábiles a partir del envío de la orden.
6. En el momento de la entrega de los productos solicitados, se debe imprimir y firmar la ORDEN DE SURTIMIENTO por ambas partes, es decir, la entrega por parte del repartidor que envíe el Proveedor y la recepción de los mismos por parte de quien designe la UR para recibir, en donde se especifica si fueron recibidos los bienes solicitados a entera satisfacción.

Si hubiese algún incumplimiento de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4 del Anexo Técnico, la Coordinación Administrativa deberá notificar al Administrador(a) del Contrato o Pedido, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, con la evidencia de dicho incumplimiento, vía correo electrónico, para la aplicación de las penalizaciones y/o deductivas procedentes.

7. Posteriormente, el Proveedor debe enviar de manera electrónica las facturas al Administrador(a) del Contrato o Pedido suministro.consumibl@semarnat.gob.mx, con copia a los Coordinadores Administrativos y URs que correspondan, para su verificación administrativa y gestión para el trámite de pago, con cargo al presupuesto de la UR solicitante, ante la Dirección de Operación Financiera de la Dirección General de Programación y Presupuesto.

